

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 157 EDUCADOR SOCIAL. PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE Y FORMACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES BOLSAS DE TRABAJO, CUYAS BASES POR LAS QUE SE RIGE ESTÁN PUBLICADAS EN EL BOP DE JAÉN NÚMERO 176 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, APROBADAS POR DECRETO DE ALCALDÍA 2091/2020 DE 18 DE AGOSTO DE 2020. ESTUDIO DOCUMENTO.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DEL DOCUMENTO PRESENTADO RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

REG.ENTRADA/FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI anonimizado	ASUNTO
2875 / 08-02-24	JOSÉ LUIS BUENO FERNÁNDEZ	***1092**	Manifiesta que la titulación presentada "Título de Trabajo Social" cuenta como equivalente a la de "Educador Social", que fue aceptado para realizar un examen, que lo aprobó y posteriormente fue excluido por no tener la titulación exigida, que perdió mucho tiempo preparando la prueba y reitera que "Trabajo Social comprende la función de Educador Social".

Según el razonamiento del presentador del documento, en este caso, los titulares del "Grado en Trabajo Social" estarían también en posesión del "Grado de Educación Social" ya que según él "cuenta como equivalente".

El Tribunal Calificador acuerda por unanimidad:

- Desestimar el argumento manifestado en el documento, en razón a que considera que cada Grado antes referidos, son independientes el uno del otro (ver ofertas de Grados de Universidades), y por lo tanto, se reitera en lo acordado con fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, publicado en anuncio de fecha cinco de febrero del mismo año en el Tablón de Anuncios Municipal y Portal de Transparencia, donde se señala que el *"Tribunal procede a valorar únicamente la fase de concurso de los aspirantes que han aprobado (mínimo 5 puntos) la fase de oposición (punto 2 de la base Séptima.- Sistema de provisión y calificación), y acuerda por unanimidad excluir a los aspirantes con D.N.I. anonimizado ***1092** y ***9588** por no aportar la titulación exigida para el puesto (punto 1.4 de la base Tercera.- Requisitos de los aspirantes)"*.



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

- Publicar en el Tablón de Anuncios Municipal, en la Página Web del Ayuntamiento y Portal de Transparencia:

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento fechado y firmado electrónicamente.

NOMBRE:
Gonzalo Willián Poveda

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC236D631D1E18BA6489D

FECHA DE FIRMA:
16/02/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
E0B98C461B26BBBA29B88FE268CE26C8C72B3EE

